



BUIN, 28 FEB 2019

5301401

DECRETO ALCALDÍCIO N° 516 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 354, de fecha 27 de Febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Joseph Madelaine Zúñiga Jara. Se adjunta la siguiente documentación:

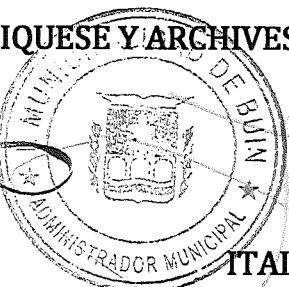
- ② Certificado Social N° 35, de fecha 23.02.2018, a nombre de Joseph Madelaine Zúñiga Jara..
- ② Fotocopia de Carnet
- ② Receta Médica
- ② Cotización
- ② Examen Visual Barros Luco
- ② Registro Social de Hogares

DECRETO.

1.- Cancélese a nombre de Óptica Buin, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para regularizar el pago de anteojos de contacto, beneficio otorgado a Doña Joseph Madelaine Zúñiga Jara, Rut N° domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, GMG, VVS, APP, IPg.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2018\Pedro Pérez Meneses.doc